

INFORME N°01/2025

CIERRE DE EJERCICIO 2024

1. OBJETO

Realizar los procedimientos de auditoría vinculados con el Cierre del Ejercicio 2024 de Belgrano Cargas y Logística S.A. y verificar la coherencia de la información obtenida en el mismo.

2. ALCANCE

Este trabajo se realizó en función del Plan Anual de Auditoría aprobado por la Sindicatura General de la Nación, correspondiente al año 2025, de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución SGN N°152/02 y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución SGN N°3/2011.

Las tareas fueron desarrolladas durante los meses de Enero y Febrero 2025.

El alcance de las tareas de auditoría se centró en la realización de inventarios de materiales, arqueos de fondos y valores, control de la documentación respaldatoria y registros existentes en las respectivas áreas.

Por otra parte, el corte de documentación correspondiente a los ingresos de la Sociedad, se realizó solamente para la facturación electrónica obligatoria y los recibos emitidos desde el sistema SAP el día 06/01/2025. Asimismo, se realizó el corte de chequeras, órdenes de pago y registros societarios.

3. CONCLUSIÓN

En base a las tareas descriptas y con el alcance establecido es posible concluir que las tareas de cierre del ejercicio 2024 se efectuaron de forma razonable.

Buenos Aires, Febrero de 2025.

INFORME N°02/2025

Control de Proveedores Apócrifos

1. OBJETO

El presente informe se emite a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado en la NO-2025-07029441-APN-SIGEN “Control de Proveedores Apócrifos”, emitida el 21 de enero de 2025.

2. ALCANCE

Este trabajo se realizó con las horas para imprevistos incluidas en el Plan Anual de Auditoría aprobado por la Sindicatura General de la Nación correspondiente al año 2025 de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución SGN N°152/2002 y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución SGN N°3/2011.

Las tareas fueron desarrolladas durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025.

El alcance de las tareas de auditoría se centró en:

- Análisis del legajo de compras.
- Verificación documental del ingreso de productos.
- Análisis de la documentación respaldatoria del ingreso de los bienes.
- Verificación de la aplicación de controles.
- Análisis del control interno del proceso de registración y aprobación de facturas de compras.
- Relevamiento de responsabilidades y eventual existencia de perjuicio fiscal.

Lo expuesto precedentemente fue solicitado por la SIGEN debido a que estos comprobantes fueron pagados por la compañía con posterioridad a la fecha que los proveedores recibieron la condición de apócrifos por parte de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) ex AFIP.

3. CONCLUSIÓN

Respecto al control interno, con posterioridad a los casos detectados, BCyL aprobó el procedimiento “Verificación y Aprobación de Facturas” el 28/07/2017, lo que representa una mejora en el ambiente de control respecto al del momento que se recibieron los comprobantes calificados como apócrifos.

La documentación respaldatoria de la recepción y distribución de los productos adquiridos, su registro contable y los controles aplicados a los mismos representan, a criterio de esta UAI, evidencia razonable de la inexistencia de perjuicio fiscal.

En base a las tareas descriptas no se detectaron irregularidades.

Buenos Aires, Abril de 2025.

INFORME N°03/2025
BALANCE GENERAL - CUENTA DE INVERSIÓN 2024
RESOLUCIÓN N°10/2006 SGN
IT N°3/2024 SNI

1. OBJETO

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de Belgrano Cargas y Logística S.A, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2024.

2. ALCANCE

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoria Interna Gubernamental, mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoria, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable de la Sociedad.

Los procedimientos particulares a aplicar son los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros y anexos, con los registros contables, presupuestarios y, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros y anexos.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

A la fecha, los auditores externos no han emitido su dictamen sobre los estados financieros, por lo que la empresa no cuenta con la información contable auditada al 31 de diciembre de 2024. La información volcada en los cuadros recibidos de la Gerencia de Administración y Finanzas, surge del balance de sumas y saldos (al 31/12/24) emitido el 17 de enero de 2025 por la Subgerencia de Contabilidad e Impuestos. Lo expuesto implica la imposibilidad de evaluar dicha información debido a que no es definitiva.

4. CONCLUSIÓN

Sobre la base de la tarea enumerada en el alcance y con las limitaciones al alcance descriptas, indicamos que la información elaborada por Belgrano Cargas y Logística S.A. es calificada como suficiente para confeccionar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación en referencia a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2024.

Buenos Aires, abril de 2025.

INFORME N°04/2025
RELEVAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE
NORMAS CONTABLES Y SOCIETARIAS

1. OBJETO

Evaluar el cumplimiento de las Normas Contables y Societarias en lo que respecta a la forma de registrar las operaciones, su contabilización y el soporte documental de acuerdo con el Código Civil y Comercial (CCyC) y la Ley 19.550.

2. ALCANCE

Este trabajo se realizó en función del Plan Anual de Auditoría aprobado por la Sindicatura General de la Nación, correspondiente al año 2025, de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución

SGN N°152/02 y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución SGN N°3/2011.

Las tareas fueron desarrolladas durante el mes de abril de 2025.

El alcance de las tareas de auditoría se centró en la verificación del cumplimiento del art. 44 del CCyC y los arts. 61, 73, 162, 213, 238 y 290 de la Ley de Sociedades Comerciales.

3. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo expuesto en el anexo que se acompaña al presente informe, los registros contables y societarios cumplen con la normativa.

Buenos Aires, abril de 2025.